

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****1787*****Procediment Ordinari 225/2016***

D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000225 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARIA DEL CARMEN BARCELO VAZQUEZ contra la empresa TAX ADVISORS LAWYERS AND ECONOMIST SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA N° 8/17

En Mallorca a 23 de enero de 2017.

FALLO

QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO LA DEMANDA interpuesta por María del Carmen Barceló Vázquez contra la empresa TAX ADVISORS LAWYERS AND ECONOMIST S.L. **condenando** a la demandada a abonar al actora la cantidad de 1.018,92 EUROS, más el interés del 10% en concepto de recargo por mora

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION.- La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Sra. Juez Sustituta que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TAX ADVISORS LAWYERS AND ECONOMIST SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a quince de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

